RESUMEN.

Ubicación del proyecto.

El sitio donde se pretende la construcción de la planta potabilizadora se ubica en Calle Malaquita S/N, Desarrollo Urbano del Tres Ríos, dentro del sector 06 en la ciudad de Culiacán, Sinaloa. La obra de toma se ubica aledaña al río Humaya en la ribera derecha. en el mismo sector de la ciudad.

Uso actual del suelo en el sitio del proyecto.

El área del sitio donde se pretende la construcción de la planta el uso actual del suelo es urbano con un alto grado de urbanización.

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO.

Atendiendo principalmente las necesidades de la población y en apego al Plan Municipal de Desarrollo de Culiacán y del gobierno del estado de Sinaloa, se tiene planeada la construcción y operación de la planta potabilizadora Humaya para la Ciudad de Culiacán en apego al cumplimiento de la normatividad ambiental vigente, dicha planta será construida en dos etapas, teniendo una capacidad total de 300 l.p.s.

Tabla No. 1 Coordenadas de la obra de toma.

Geográficas.		U T M. R-13	
Latitud Norte	**Longitud Oeste**	**X**	**Y**
24°49'19.97"	107°24'11.11"	257111.48	2747401.52

Tabla No. 2 Coordenadas del punto central del sitio del proyecto de la planta potabilizadora.

Geográficas.		U T M. R-13	
Latitud Norte	**Longitud Oeste**	**X**	**Y**
24°49'22.44"	107°24'18.96"	256892.00	2747481.00

Justificación.

El proyecto se justifica ampliamente por la necesidad imperiosa de suministrar agua potable a los habitantes del sector del Desarrollo Urbano del Tres Ríos. La construcción de dicha planta potabilizadora evitará el desabasto de agua potable en un futuro cercano.

Principales Objetivos.

1. Suministrar agua potable en concordancia con la Norma Oficial Mexicana, NOM-127-SSA1-2021.
2. Mejorar la infraestructura de la Junta Municipal de Agua Potable.
3. No dañar la calidad de vida de los habitantes beneficiados con el proyecto.

No se construirán campamentos, la obra está en zona altamente urbanizada de la ciudad de Culiacán, por lo que no será necesaria la construcción de campamentos y talleres. Se colocará un baño portátil de tipo seco (letrina) por cada 10 trabajadores, cercanos al área de trabajo.

Criterios ambientales.

De acuerdo al promovente, con la ejecución de esta obra, se protegerá el medio ambiente al ejecutar la obra de toma de agua superficial en el Río Humaya por lo que el área del proyecto no sufrirá perturbaciones ambientales de importancia, ya que dicho canal conduce agua para riego y consumo humano; además de que no se afectará flora riparia arbórea, ya que el sitio por donde está proyectado instalar dicha obra de toma NO cuenta vegetación forestal arbórea, hay flora acuática y herbácea en pequeña cantidad.

Igualmente, en el sitio donde se pretende ejecutar la obra de la planta potabilizadora, tampoco sufrirá perturbaciones ambientales de importancia, además de que no se afectará flora arbórea, ni fauna, ya que el predio se encuentra en zona urbana y carece de fauna, siendo un sitio que ha servido como tiradero de basura y escombros.

Para la ejecución del proyecto **NO se requiere un estudio de cambio de uso de suelo de terrenos forestales** (ETJ), ya que no se removerá vegetación forestal arbolada, que, de acuerdo con la LGDFS y su reglamento, se considera como vegetación forestal, entre otras características, una superficie con vegetación forestal igual o mayor a 1,500 m^2.

Criterios técnicos.

Para hacer el diseño de la planta potabilizadora se elaboraron diversos estudios (mecánica de suelos, hidrológicos, etc.).

Criterios sociales.

La construcción y operación de la Planta potabilizadora beneficiará principalmente a los habitantes del sector del Desarrollo Urbano del Tres Ríos de la ciudad de Culiacán, Sinaloa.

El sitio del proyecto se encuentra en zona altamente urbanizada, no está ubicado en áreas consideradas históricas y/o zonas arqueológicas, o cerca de una comunidad de importancia indígena, de igual manera su ejecución y operación no provocará afectaciones a la biodiversidad de la zona, dado que se implementarán las medidas de prevención, mitigación y compensación más adecuadas.

Inversión requerida.

INVERSIÓN TOTAL DEL CAPITAL REQUERIDO:	**MILLONES PESOS MEXICANOS $**
T O T A L	**$180’000,000.00**

PROGRAMA DE TRABAJO.

Se estima que la planta se construya en un periodo estimado de 24 meses (dos años), considerando primordialmente trámites diversos como: Gestión de recursos federales, autorizaciones y/o permisos de CONAGUA y SEMARNAT.

Generación de residuos peligrosos

No se generan este tipo de residuos.

Generación de residuos no peligrosos.

Almacenarlos y enviarlos a reciclaje los que tengan esta factibilidad y el resto, de preferencia al sitio de disposición final al relleno sanitario más cercano al sitio del proyecto.

ANÁLISIS DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN.

De acuerdo a los lineamientos establecidos por los instrumentos con validez legal, sobre la zona de estudio y el desarrollo de la actividad pretendida por el proyecto, se presenta en el resumen de manera enunciativa y descrita ampliamente en la MIA-P, la siguiente:

VINCULACIÓN DE LA NORMATIVIDAD OFICIAL VIGENTE.

De acuerdo con la naturaleza y características del proyecto citado.

Las Leyes, Reglamentos, Normas Oficiales Mexicanas y Planes de desarrollo de diversas entidades, que se vinculan en forma directa con dicho proyecto son:

PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO GENERAL DEL TERRITORIO. (POEGT).

NORMAS OFICIALES MEXICANAS.

Norma Oficial Mexicana NOM-041-SEMARNAT-2015.
Norma Oficial Mexicana NOM-042-SEMARNAT-2003.
Norma Oficial Mexicana NOM-045-SEMARNAT-2017.
Norma Oficial Mexicana NOM-052-SEMARNAT-2005.
Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010.
Norma Oficial Mexicana NOM-080-SEMARNAT-2003.
Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994.
Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA1-1993.

LEYES.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE (LGEEPA).
LEY AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE SINALOA.
LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL.
LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE (CUANDO HAY ESPECIES CON CATEGORÍA DE RIESGO).
LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE.
LEY DE AGUAS NACIONALES.
LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS.
LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS.
LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO.

Y SUS REGLAMENTOS

PLANES DE DESARROLLO.

FEDERAL.
ESTATAL.

MUNICIPAL.

PROGRAMAS DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS Y REGIONES PRIORITARIAS.

REGIONES TERRESTRES PRIORITARIAS DE MÉXICO.
PROGRAMAS DE MANEJO DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS.
REGIONES HIDROLÓGICAS PRIORITARIAS.
REGIONES TERRESTRES PRIORITARIAS.

Sitios alternativos.

No se contemplan sitios alternativos.

Indicadores de Impacto Ambiental.

COMPONENTE AMBIENTAL	INDICADOR DE IMPACTO
Agua superficial	No habrá alteración potencial de las escorrentías.
Calidad del aire en la atmósfera.	Afectación temporal por emisión de gases de combustión, partículas de polvo y ruido.
Condición original del paisaje.	Alteración del entorno original.
Relieve del paisaje.	Afectación de la superficie y topoformas.
Estructura potencial de la flora	Afectación a la escasa cobertura vegetal.
Hábitat de flora.	Alta modificación a las condiciones edáficas.
Hábitat de Fauna.	Alteración potencial temporal del sitio de resguardo, alimentación y/o reproducción
Calidad de vida local.	Promoción potencial del bienestar social al contar con más abasto de agua potable.
Empleo Local.	Promoción potencial al empleo de la localidad inmediata.
Desarrollo económico regional	Promoción potencial del flujo económico regional.

CONCLUSIONES.

El proyecto denominado ""Construcción, operación y mantenimiento de la planta Potabilizadora "Humaya" ubicada, en Desarrollo Urbano Tres Ríos de la ciudad de Culiacán, Sinaloa", asciende a una inversión inicial de **$180'000,000.00.**

La superficie total del proyecto es de **4,560.521 m²**, dentro de las cuales se encuentran la obra de toma, cárcamo de bombeo de agua cruda, tubería de distribución de 24" y la planta potabilizadora con todas sus áreas y equipamiento.

Dicho proyecto se estima tenga un periodo de operación de 50 años tomando en cuenta las condiciones actuales de abastecimiento de agua cruda.

El objetivo central del proyecto es garantizar el abasto de agua potable para el crecimiento poblacional futuro de la zona norte de la ciudad.

Esta es una obra prioritaria que es ambientalmente viable y que contribuirá al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la zona norte de la ciudad de Culiacán.

La planta potabilizadora contará con equipo y personal especializado para que para contar con la máxima operatividad y seguridad y con ello se reduzcan la probabilidad de accidentes y afectaciones contaminantes.

Además, se tienen impactos socioeconómicos benéficos, por el empleo de mano de obra local y regional, así como por la compra de los materiales e insumos en el mercado local que requiera la construcción, su operación y mantenimiento.

Este proyecto es de beneficio social, por lo que se debe considerar que la construcción y operación de la planta potabilizadora Humaya de JAPAC, VIABLE AMBIENTALMENTE.